Viedma, 02 de Octubre de 2026.
DISPOSICIÓN N° 2074/2026-DES

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 3044/12 se creó Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande -CUE N° 6201013, en los términos y condiciones estipuladas por la Ley Orgánica de Educación F N° 4819;

Que mediante las Resoluciones N° 49/16 y 26/16-CPE se autorizan las implementaciones del Profesorado de Educación Inicial - Profesorado de Educación Primaria en dicha institución;

Que mediante la Resolución N° 439/2026 Anexo I Capitulo I se aprueba el "Reglamento de Concursos para Profesores/as en carácter de Interinos y Suplentes de Nivel Superior" de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro;

Que en la citada normativa en el Anexo I se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en los Planes de Estudio;

Que el Artículo 28º de la Resolución Nº 439/2026 estipula que "la designación de los profesores que resulte del concurso obliga a éstos a dictar las Unidades Curriculares en que la orientación esté comprometida según el Diseño Curricular. Para realizar la designación debe hacerse conforme la normativa vigente"*;*

Que por Disposición N° 1636/26- DES se aprobó el Segundo llamado a concurso para la cobertura de los cargos los cuales fueron declarados desiertos dado que no se registraron inscriptos;

Que mediante Nota N° 237/26 el director del IFDC solicita el el Tercer llamado a concurso para cubrir los espacios curriculares;

Que mediante las Resoluciones N° 274/13 y 1869/21 se crearon las Plantas Orgánicas Funcionales (POF) del mencionado Instituto;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el tercer llamado a concurso para la cobertura de los cargos de los Profesorados de Educación Inicial y Primario;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 5891/24-CPE;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-APROBAR en el Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande -CUE N° 6201013 **el Tercer Llamado** a Concurso para la cobertura de los cargos de los Profesorados de Educación Inicial y Primaria según el siguiente detalle:

Cantidad de cargos	Categoría	Área / Espacio Curricular/ Profesorado	Carácter
1	Profesor/a Dedicación Simple 12 horas Cátedras Terciarias	Campo de la Práctica Profesional -Práctica Docente I, II y III -Práctica Docente IV y Residencia Pedagógica. -ESI y Su Enseñanza. **Profesorado de Educación Inicial**	Suplente (Lic.Art.15°) Resolución de cargo N° 274/13 (anual)
1	Profesor/a Dedicación Parcial 20 horas Cátedras Terciarias	Área: Lenguajes Estéticos Expresivos Orientación: Plástica Espacios Curriculares: -Lenguajes Estéticos Expresivos -Educación Estético Expresiva -Educación Estético Expresiva II -Seminario de Arte y Cultura. **Profesorado de Educación Primaria**	Interino Resolución de cargo N° 1869/21 (anual)

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER que la sustanciación de los concursos se efectuará en el marco de lo estipulado por Resolución N° 439/2026, quedando definido el cronograma de la siguiente manera:

Fecha	Actividad
02/10/2026 al 06/10/2026	Publicación de la convocatoria
07/10/2026 al 16/10/2026	Período de inscripción
19/10/2026 al 21/10/2026	Publicación de la nómina de los jurados, indicando área y/o asignatura. Publicación de la nómina de inscriptos
A partir del 23 de Octubre de 2026	**Sustanciación del concurso**

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que la Dirección de Educación Superior tendrá a su cargo la conformación de la Mesa Evaluadora según lo indicado en la normativa.-

ARTÍCULO 4°.-CONSIGNAR que la nota de solicitud de inscripción y presentación de la propuesta de trabajo y currículum vitae, se adjuntaran como formatos PDF en el formulario Google creado para tal fin: https://forms.gle/m87D33KmP1AGhQdt9 y compartido en la publicación del mencionado concurso.-

ARTÍCULO 5°.-ESTABLECER que la sustanciación del concurso se desarrollará de manera virtual mediante plataforma meet o zoom según lo determine de manera conjunta la Dirección de Educación Superior y el IFDC de Sierra Grande, en las fechas indicadas en el Artículo 2° de la presente.-

ARTÍCULO 6°.-ESTIPULAR que los interesados podrán realizar consultas en el IFD de Sierra Grande, mediante correo electrónico: concursosifdcsg@gmail.com consignando en asunto: Concursos 2026.-

ARTÍCULO 7°.-REGISTRAR, Comunicar y Archivar.-

Este documento ha sido Firmado digitalmente por:
YOCCO Gabriela Laura
Prof. Gabriela Laura Yocco
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

ANEXO I-DISPOSICIÓN N° 2074/2026-DES -BASES DEL TERCER LLAMADO A CONCURSO

PARA CUBRIR UN CARGO DE:

- **Área**: Campo de la Práctica Profesional
 -Práctica Docente I,II, III
 -Práctica Docente IV y Residencia Pedagógica
 -ESI y su Enseñanza.
- **Carácter**: Suplente
- **Dedicación:** Completa **12 horas**-cátedras terciarias
- **Profesorado de Educación Inicial**

TÍTULO REQUERIDO: Profesor/a o Licenciado/a con Título de Nivel Superior en los campos para los que se llama a concurso:

-Licenciado en Ciencias de la Educación
-Profesor en Ciencias de la Educación
-Profesor de Psicopedagogía
-Profesor en Educación Inicial con mínimo de 5 años de antigüedad en la docencia.

PARA CUBRIR UN CARGO DE:

- **Área:** Campo de Lenguajes Estéticos Expresivos.
- **Orientación:** Plástica
- **Espacios Curriculares**:
 Lenguajes estéticos Expresivos
 Educación Estético Expresiva
 Educación Estético Expresiva II
 Seminario de Arte y Cultura.
- **Carácter**: Interino
- **Dedicación:** Simple 20 horas-cátedras terciarias
- **Profesorado de Educación Primaria**

TÍTULO REQUERIDO: Profesor/a o Licenciado/a con Título de Nivel Superior en los campos para los que se llama a concurso:

-Prof/Lic. en Artes Plásticas/Artes Visuales.
-Profesor/a titulado en Educación Primaria con Especialización en el campo del conocimiento.

En el marco la normativa vigente, la presencia y asistencia física en el IFDC constituye condición necesaria para el desarrollo de las funciones y las distintas actividades institucionales, tales como: reuniones institucionales y de profesorado, jornadas institucionales, acompañamiento a las trayectorias de estudiantes, participación y articulación en talleres interdisciplinarios, actividades de formación permanente, investigación y extensión y otras actividades propias de la vida institucional.

Bases del Concurso para cubrir cargos Interinos y Suplentes en el IFDC Sierra Grande-

Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria

➧ **Requerimientos para las postulaciones:**

- Formación inherente en el espacio/área que aspira a dictar. Se valorarán los antecedentes, estudios, cursos, posgrados, publicaciones y la experiencia como docente co-formador y/o tutor.
- Experiencia laboral en formación docente y/o en el Nivel Primario/Inicial u otros.
- Además de desempeñarse en formación docente inicial, el/la docente deberá realizar diversas tareas de acuerdo a las funciones explicitadas en la normativa (ROM, Res. 2425/16, Art. 56°) y proyectos institucionales; por ejemplo: Extensión, Investigación, Formación Permanente, tutorías, Desarrollo Curricular y conformación de equipos pedagógicos.

➧ **Dedicación y disponibilidad horaria:**

El cargo requiere disponibilidad para dedicarse al trabajo en el Instituto, en función de la organización horaria de cada carrera (Turno Mañana - Turno Tarde/vespertino).

En caso de acceder al cargo, además del dictado de las clases, el/la postulante deberá participar de: las reuniones de equipo docente que el desarrollo curricular requiera; observaciones del estudiantado en el marco de sus prácticas y residencias; acciones de extensión y/o investigación; y en propuestas de Formación Permanente.

Participar del espacio de trabajo Institucional los días **miércoles de 16 a 18 hs** (obligatorio).

I. Antecedentes académicos y curriculares requeridos:

1. Título

Se requiere:

a. Título de nivel superior -terciario y/o universitario- (excluyente).

b. Formación acreditable en las áreas en las que se presenta.

2. Antecedentes académicos:

Se considerará la experiencia en: Nivel Superior, en especial, en Formación Docente. El conocimiento del Nivel Primario/Inicial. La capacitación realizada: recibida y dictada. Publicaciones y antecedentes en el dictado de materias similares.

Se ponderará el conocimiento de los Diseños Curriculares del Nivel Primario /Inicial de Río Negro.

II. Solicitud de inscripción: posee carácter de Declaración Jurada, se realiza mediante planilla digital (en formato virtual **PDF**) dirigida al Director de la Institución (Lic. Carlos Olmedo), completando cada ítem solicitado. (**Excluyente**).

III. Curriculum Vitae: (Acreditar con la documentación respectiva, los sellos deben ser legibles. Presentarlo en formato PDF con escaneo de la documentación que avale lo especificado en el mismo). Toda la documentación que se adjunte debe estar autenticada, de manera visible, por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor/a, Consejero/a Escolar, Director/a, área de títulos, Dirección de Educación, etc.) **Excluyente.**

a) Apellido, nombre (s), nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
b) Título requerido para el área y/o asignatura.
c) Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.
d) Nómina de obras y publicaciones.
e) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
f) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a jornadas, congresos, seminarios, cursos especiales, etc.
g) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.
h) Teléfono/s y dirección de correo electrónico.
i) Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme, no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia, no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación.

IV. Propuesta de trabajo (excluyente).

Los/as aspirantes deberán presentar una propuesta de trabajo, personal y única (original), para el Área que desea concursar y que guarde relación con el Diseño Curricular de la carrera.

Dicha propuesta deberá incluir: a. Fundamentación teórica acerca del lugar del espacio curricular en la Formación Inicial. b. Articulación-correlato con otras unidades curriculares de la carrera (intra e interáreas).

Una propuesta general que contemple: propósitos, ejes de contenidos, metodología de trabajo, evaluación y acreditación, bibliografía.

Además, deberá presentar una proyección con posibles líneas de acción vinculadas a la función de Extensión/Investigación y Formación Permanente. (Según Resolución N° 2425/16).

La propuesta de programa deberá ser elaborada garantizando la autoría intelectual y la responsabilidad ética de su autor/a.

En caso de utilizarse herramientas de inteligencia artificial generativa, deberá ser declarado de manera explícita en el documento correspondiente, precisando el propósito de uso. La utilización de estas herramientas deberá ser de carácter complementario y no podrá sustituir el proceso de análisis, argumentación, fundamentación teórica ni la producción conceptual original.

V. Presentación del Curriculum Vitae y de la propuesta de trabajo:

La documentación (Nota de solicitud, CV y Proyecto) deberá presentarse en formato digital **PDF** (al correo concursosifdcsg@gmail.com) dentro del plazo estipulado de inscripción en el llamado a concurso publicado. Un documento PDF para la nota de inscripción, un documento PDF del CV (en el cual se incluyan las certificaciones correspondientes) y otro documento PDF en el que se encuentre el Proyecto para la/s Unidad/es Curricular/es (total 3 documentos PDF). En caso de quedar en orden de mérito el/la postulante deberá presentar dicha documentación en formato papel.

Cada archivo debe tener el nombre completo del/la postulante y el espacio curricular para el que concursa. Por ejemplo: Pedro_Gómez_Naturales.

Importante: **No** se recibirá inscripción al concurso posterior a la fecha y hora del cierre del mismo. La documentación que no se ajuste a lo establecido en la Res. 439/26 **será devuelta sin más trámite**.

VI. Consideraciones en relación al cargo:

- Los aspirantes que tomen cargos por primera vez y/o hayan ingresado al sistema educativo en la provincia a partir del año 2016 deberán tener presentado, aprobado y cargado en el Ministerio el Certificado de Reincidencia/Antecedentes y el examen preocupacional (según Res. N° 2059/16) al momento de acceder al cargo.

- En caso que el/la postulante resulte recomendado por la Mesa Evaluadora, en orden de mérito, la designación se efectuará conforme la normativa vigente en materia de régimen de compatibilidades de la Educación Superior.

- Se debe considerar que el Profesorado para el cual concursa es presencial, por lo tanto, tiene dictado de clases presenciales y otras actividades institucionales que requieren de disponibilidad.

Consultas e Información:

Podrán encontrar la documentación necesaria para el concurso de oposición y antecedentes en el siguiente link:

https://ifdcsierragrande-rng.infd.edu.ar/sitio/concursos-docentes/

Se pueden realizar consultas y solicitar información al siguiente mail concursosifdcsg@gmail.com, especificando en el **Asunto: "**Concursos Prof. Educación Inicial o Concursos Prof. Educación Primaria".